



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		1/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Proveedor RUC: 20507759093
CIA MINERA LA ROCA S.A.C.
RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
AV. VENEZUELA NRO. 2095 INT. 02 URB. CHA
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
Teléf 013306073 974791707
Dpto/Proy: 30930 Limpieza y Prep. Sitio WP1-LAP

Lugar de Entrega: 50930
Carretera Néstor Gambeta S/N – Callao –
01 CALLAO
PERÚ
Direc Facturación: CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
1	SUBCONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA PEDRAPLEN	U0030280003		12,600.00	TM	12.50	157,500.00	24/09/2020

Valor Venta 157,500.00
Total IGV 28,350.00

Total Incluido IGV 185,850.00 Dólar EEUU

Condiciones Particulares

Conste por el presente documento las Condiciones Particulares de la OC N°000000672 (en adelante, las Condiciones Particulares) que celebran:

CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO, a quien en adelante se denominará "EL CONSORCIO" con Registro Único del Contribuyente N° 20605620061, con domicilio en la Av. República de Colombia N°791, urbanización Chacarilla de Santa Cruz, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y

CONCEPTO PROVEEDOR

Empresa: CIA Minera La Roca SAC
RUC: 20507759093
Domicilio: Av. Venezuela 2095 Int. 02 Urb. Chacra Rios Sur - Lima - Lima
Representantes: Jhon Robert Vergara Pinto
Asiento: B0001
Partida.:
Correos: 70258827 - Registro de Personas Jurídicas de Lima
rascarza@mineralaroca.com
jvergara@mineralaroca.com

En este documento, tanto al PROVEEDOR como a CONSORCIO se les denominará, en conjunto, como las "Partes".

PRIMERA: Antecedentes

EL CONSORCIO fue adjudicado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. (LAP) para ejecutar el Proyecto "Paquete de Trabajo 1 – Limpieza y preparación del Sitio (WP1), para lo cual requiere contratar al PROVEEDOR, con la finalidad de adquirir material de PEDRAPLEN proveniente de cantera (en adelante, el Contrato) que se utilizará en el Proyecto en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

SEGUNDA: Objeto

El presente Contrato tiene por objeto el suministro de material proveniente de cantera puesto en obra, según las especificaciones técnicas del Proyecto que son de conocimiento de ambas Partes, dicho suministro, se realizará de acuerdo a los documentos que forman parte integrante del presente contrato, los mismos que deberán leerse e interpretarse como parte de este acuerdo.

TERCERA: Naturaleza y Sistema de Contratación
Naturaleza Contractual civil

Aprobado Por:

Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35

Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13

Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31

Jorge Almeida
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40

Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41

Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		2/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Proveedor RUC: 20507759093
CIA MINERA LA ROCA S.A.C.
RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
AV. VENEZUELA NRO. 2095 INT. 02 URB. CHA
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
Teléf 013306073 974791707
Dpto/Proy: 30930 Limpieza y Prep. Sitio WP1-LAP

Lugar de Entrega: 50930
Carretera Néstor Gambeta S/N – Callao –
01 CALLAO
PERÚ
Direc Facturación: CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
-----	-----------------	----	---------------	----------	----	-------------	--------------	------------

Sistema Precios Unitarios

Se deja expresa constancia que los metrados consignados en el presupuesto son referenciales y, en definitiva, el PROVEEDOR suministrará los metrados que el CONSORCIO realmente le ordene y apruebe suministrar, los cuales serán pagados una vez aprobados por el CONSORCIO y el Cliente (Lima Airport Partners, en adelante LAP). Por lo tanto, el monto final del Contrato estará en función a los metrados realmente suministrados por EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR debe proporcionar todo cuanto sea necesario (equipos, personal servicios, recursos, etc.) para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto del presente Subcontrato.

CUARTA: Precio Referencial y Forma de pago
El precio referencial por el suministro es el siguiente:

Precio Referencial US\$ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 dólares norteamericanos) más I.G.V. Dicho monto ha sido calculado en base al requerimiento de 12,600 toneladas y al PRECIO UNITARIO de USD12.5/tonelada puesta en obra de PEDRAPLEN procedente de cantera según especificaciones entregadas en correo del 19 de agosto de 2020 y cuyas características principales son: Libre de sustancias deletéreas, de materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales; desgaste de la máquina de los ángeles máximo 30% según norma ASTM C535; contenido de material orgánica máximo 1%; los materiales que se empleen en la construcción de pedraplenes deberá tener una granulometría con tamaños entre a 20 cm y hasta 60 cm; serán Rocas sanas, compactas, resistente y durables, deberán cumplir los requisitos indicados en la tabla 4, de acuerdo a la cotización del 22 de agosto de 2020 que se incluye como Anexo A. Consiste en el suministro y transporte de materiales de pedraplen SEGÚN Especificaciones (adjuntas como anexo C) y colocado en los diversos frentes del proyecto "Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez" determinados por CNL. El verdadero valor del contrato será el generado de la suma de las valorizaciones del presente contrato al finalizar el servicio. El PROVEEDOR no tendrá derecho a reclamo alguno por variaciones en las cantidades finalmente proveídas. EL PRECIO UNITARIO aplica tanto para un solo turno como para doble turno de lunes a domingo. El PRECIO UNITARIO es a todo costo del material puesto en obra. Dicho precio incluye, sin ser limitativo: equipos, personal, seguros, combustible, radios, mantenimientos, personal, elementos de desgaste como llantas, GETS y demás materiales, insumos, herramientas, mantenimiento y regado de vía de acceso a la cantera, señalización y actividades necesarias para el íntegro suministro de material puesto en obra, trámites y licencias.

Los precios unitarios del anexo A tienen el carácter de fijos y no revisables durante el período de ejecución de la Obra y vigencia del Contrato; en consecuencia, no se aceptará modificación alguna en los mismos por incrementos, errores u omisiones que en los precios unitarios y/o en sus componentes, pudiesen producirse o descubrirse o alteraciones posteriores del precio de los bienes, materiales, consumibles, insumos y servicios, sea por condiciones del mercado o cualquier otra causa.

El pago se dará una vez se cumpla el siguiente procedimiento:
Entrega de la valorización

La valorización será de periodicidad mensual y las mediciones se realizarán en balanza del Consorcio ubicada en el Proyecto (Aeropuerto)
Plazo para aprobar/observar la valorización Cinco días

Para presentar la valorización el PROVEEDOR, además de la documentación administrativa solicitada por el CONSORCIO, presentará la constancia de la inscripción en el REINFO, así como los demás permisos y documentos necesarios para poder comercializar y transportar legalmente el suministro de agregados. Luego de aprobada la valorización, CONSORCIO emitirá la constancia de recepción mediante un código que será remitido al PROVEEDOR por correo electrónico. El PROVEEDOR deberá consignar en su factura el mencionado código para que esta sea recibida por CONSORCIO .
Plazo para el pago de la factura 60 días calendario de recibida

Con la finalidad de facilitar la circulación sin observaciones de la factura, las partes acuerdan que esta será completada por CONSORCIO dentro de los ocho (8) días siguientes de recibida, debiendo ser devuelta a EL PROVEEDOR con el

Aprobado Por:



Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35



Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13



Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31



Jorge Almeza
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40



Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41



Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		3/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Proveedor RUC: 20507759093
CIA MINERA LA ROCA S.A.C.
RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
AV. VENEZUELA NRO. 2095 INT. 02 URB. CHA
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
Teléf 013306073 974791707
Dpto/Proy: 30930 Limpieza y Prep. Sitio WP1-LAP

Lugar de Entrega: 50930
Carretera Néstor Gambeta S/N – Callao –
01 CALLAO
PERÚ
Direc Facturación: CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
-----	-----------------	----	---------------	----------	----	-------------	--------------	------------

sello de recepción y renunciando éste último al plazo que tiene para cuestionar u observar su contenido y validez.

QUINTA: Plazo de Ejecución del Subcontrato

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el suministro y transporte dentro del plazo del Contrato Principal según la programación que se realice por parte del CONSORCIO.

Las unidades de acarreo deberán tener un acceso que les permita su movilización segura dentro de la cantera y tendrán la prioridad de paso y de carga.

En el anexo B se incluye el histograma de entrega referencial del material.

SEXTA: Obligaciones y Condiciones Adicionales del PROVEEDOR

Además de las obligaciones establecidas en las Condiciones Generales, EL PROVEEDOR está obligado adicionalmente a:

6.1 Además de los ensayos a realizar por el PROVEEDOR, el CONSORCIO o sus subcontratistas podrán ingresar a la cantera a realizar análisis de laboratorio de suelos, de forma periódica o aleatoria según detalle:

- ANALISIS PARA MATERIALCORRESPONDIENTE A PEDRAPLÉN

El proveedor brindará todas las facilidades del caso, que permita el ingreso del personal del CONSORCIO, para realizar las inspecciones que el consorcio considere necesarias

6.2 Las cantidades consignadas en la orden de compra son referencias, pudiéndose ampliarlas el Consorcio de considerarlo necesario, o cortar el suministro en cualquier momento. El Consorcio Nuevo Limatambo sólo adquirirá y autorizará el traslado de material liberado en rumas (lotes) claramente diferenciadas en cantera de hasta 5000m3, que no presenten segregación y cumplan con las especificaciones del ANEXO C.

6.3. Las rumas de material deben acopiarse en una zona de fácil acceso para las unidades que lo transporten, el acceso debe estar bien mantenido y señalizado (utilizarse señalización reflectiva), con buena visibilidad e iluminación, para trabajo en doble turno, dicho acceso debe permitir el desplazamiento de 2 unidades en sentidos opuestos en simultáneo. De ser necesario el proveedor debe considerar vigías para los puntos ciegos y bermas de seguridad. El Material será recibido en obra dos turnos, de 7:00AM a 6:00PM y de 7:00PM a 6:00AM, todas las unidades serán pesadas en balanza de obra.

6.4. La liberación de cada ruma (lote) toma aproximadamente 10 días calendario desde que es muestreada por el personal de CONSORCIO y LAP. El proveedor debe comunicar oportunamente al área de Calidad del Consorcio cada vez que tiene una nueva ruma (lote) de hasta 5000m3 homogenizada, señalizada y lista para ser evaluada, a fin que se envíe el personal de laboratorio. Siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor (Cantera) la calidad del material que prepara y la presentación del mismo al momento de su evaluación, así como su protección para evitar cualquier contaminación hasta el momento de su liberación para transportarlo una vez aprobados los resultados de laboratorio.

6.5.

6.6. El proveedor debe tener presente la aplicación de todas las condiciones generales que se emiten con la orden de compra, incluida la aplicación de penalidades por incumplimiento de la prestación en los plazos acordados.

6.7. La cantera debe contar con todos los permisos necesarios para su operación y además contar con una zona adecuada, dentro de la cantera, donde deberán apilar el material donde serán muestreadas por el equipo de calidad de LAP y CONSORCIO para su aprobación antes de autorizar el transporte. Tomar en cuenta que si el material no cumple con las especificaciones técnicas o presenta segregación, la ruma será descartada, siendo dicha acción de exclusiva responsabilidad del proveedor.

6.8. Los resultados de las pruebas toman alrededor de 10 días para autorizar su carguío hacia obra, por lo que se debe tener en cuenta esto para definir el área que dispondrán para colocar los acopios en cantera.

6.10 Todo material que no cumpla con las EETT requeridas del proyecto será rechazado y no será valorizado, este costo correrá a cuenta del proveedor del material (en adelante Proveedor).

6.11 El equipo de carguío debe contar con claxon siempre audible a 50 metros para asegurar la comunicación en todo momento entre el equipo de carga y los camiones. Cualquier daño que sea originado por el equipo de carga y afectando a los recursos del transportista será asumido por el Proveedor.

6.12 No se podrá tener en espera a los volquetes en la zona de carguío, los tiempos serán el estándar según el equipo de

Aprobado Por:



Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35



Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13



Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31



Jorge Almeza
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40



Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41



Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		4/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Proveedor RUC: 20507759093
CIA MINERA LA ROCA S.A.C.
RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
AV. VENEZUELA NRO. 2095 INT. 02 URB. CHA
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
Teléf 013306073 974791707
Dpto/Proy: 30930 Limpieza y Prep. Sitio WP1-LAP

Lugar de Entrega: 50930
Carretera Néstor Gambeta S/N – Callao –
01 CALLAO
PERÚ
Direc Facturación: CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
-----	-----------------	----	---------------	----------	----	-------------	--------------	------------

carga (cargador frontal tipo 966F o Excavadora CAT 336), los tiempos serán definidos en campo por los responsables de los procesos, tanto de cantera y CONSORCIO

6.13 Los tiempos en stand-by por espera de los volquetes en la zona de carguío serán valorizados al Proveedor, responsable de la cantera siempre que los volquetes no lleguen en grupo.

6.14 La zona de carguío y las vías que sean utilizadas dentro de la cantera y fuera a una distancia máxima de 1 km deberán ser mantenidas por el proveedor para asegurar el normal tránsito de los volquetes asignados por CONSORCIO

6.15 La zona de carguío debe ser estable, con piso uniforme y con bermas de seguridad que eviten de descarrilamiento o caída de los volquetes que ingresan al lugar, el proveedor deberá realizar continuo mantenimiento de la vía a la zona de carga y sus accesos.

6.16 En el turno de noche el proveedor tendrá en la zona de carga luminarias que aseguren el correcto carguío de las unidades que transportan el material y evitar riesgos de algún accidente por falta de visibilidad.

6.17 El Proveedor deberá siempre mantener comunicación con el representante de CONSORCIO para comunicar cualquier anomalía en la operación.

6.19 El material despachado deberá ser homogenizado

6.20 Bajo ningún concepto el material puede contener restos de material antrópico (desechos de construcción, plásticos, ladrillos, etc.).

6.21 El material no debe estar húmedo por ningún motivo.

6.22 Se debe asegurar la atención de un volumen mínimo por día definido con el CONSOCIO, esto a fin de evaluar los posibles impactos a la programación de los trabajos en campo.

6.23 Asimismo, el transporte además de los permisos municipales y demás necesarios para el acarreo de material deberá cumplir estrictamente con la normativa del MTC de pesos y medidas Decreto Supremo N° 019-2018-MTC.

6.24 Tanto el personal del PROVEEDOR como los EQUIPOS que ingresen a obra deberán de haber sido validados por los requisitos exigidos del Cliente Principal y CONSORCIO. (Exámenes médicos, pruebas Covid, acreditación de equipos e implementación)

6.25 De conformidad con el artículo 1772° del Código Civil, la responsabilidad de CONSORCIO y del PROVEEDOR es solidaria frente al Cliente; por lo tanto queda establecido que si CONSORCIO fuere o se convierte en responsable de cualquier multa o penalidad impuesta por el Cliente como resultado de cualquier incumplimiento del PROVEEDOR en ejecutar cualquier obligación según este Subcontrato, el PROVEEDOR deberá asumir íntegramente el pago de dichas multas, penalidades, cargos u otros montos que fueran impuestos a la fecha en que los mismos sean requeridos. Se deja expresa constancia que para el ejercicio de su defensa, CONSORCIO deberá contar con el apoyo total del PROVEEDOR. De igual manera, de presentarse una multa o cualquier sanción impuesta por o cualquier autoridad gubernamental contra el CONSORCIO derivada del presente Subcontrato, el PROVEEDOR debe asumir el pago de dicha multa o sanción.

6.26 En caso que el PROVEEDOR no asumiese el pago de lo indicado en los párrafos precedentes, CONSORCIO está autorizado a descontarlo de cualquier monto pendiente a favor del primero, ya sea en este Subcontrato y/o OSC o en cualquier otro Contrato que lo vincule con el PROVEEDOR.

DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio y Notificaciones

Las partes contratantes señalan como domicilios y correos electrónicos los indicados en la introducción del presente documento, por lo que para cualquier variación se cursará aviso con cinco (5) días hábiles de anticipación.

“LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DEBEN ENVIARSE A RURBINA@COSAPI.COM.PE EL MISMO DÍA DE LA EMISIÓN EN ARCHIVOS PDF. LAS FACTURAS SE DEBERAN ENTREGAR FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE COSAPI AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS Y EN LOS HORARIOS INDICADOS.

PARA MATERIALES: CON LA FACTURA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA GUIA DE REMISON CON EL S RECEPCION (CODIGO DE BARRAS).

PARA SERVICIOS Y SUBCONTRATOS: CON LA FACTURA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ORDEN DE SUBCONTRATO Y LA VAL FIRMADA POR TODOS LOS RESPONSABLES.”

PARA SUBCONTRATOS:

"SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ORDEN DE SUBCONTRATO (OSC) DESDE

Aprobado Por:



Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35



Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13



Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31



Jorge Almeza
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40



Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41



Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		5/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Proveedor RUC: 20507759093
CIA MINERA LA ROCA S.A.C.
RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
AV. VENEZUELA NRO. 2095 INT. 02 URB. CHA
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: RONALD ASCARZA MOSQUEIRA
Teléf 013306073 974791707
Dpto/Proy: 30930 Limpieza y Prep. Sitio WP1-LAP

Lugar de Entrega: 50930
Carretera Néstor Gambeta S/N – Callao –
01 CALLAO
PERÚ
Direc Facturación: CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
-----	-----------------	----	---------------	----------	----	-------------	--------------	------------

SU COMUNICACIÓN A SUBCONTRATISTA, ESTE SE OBLIGA A DEVOLVERLA CON FIRMA LEGALIZADA
EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE (07) DÍAS DE COMUNICADA LA ORDEN DE SUBCONTRATO, BAJO APERCIBIMIENTO
DE QUE EL CONTRATISTA RETENGA EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUBCONTRATISTA
Y/O DEJE SIN EFECTO, DE PLENO DERECHO, LA OSC, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1430
DEL CÓDIGO CIVIL."

"SALVO QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES ESTABLEZCAN ALGO DISTINTO, FORMAN PARTE
INTEGRANTE DE LA PRESENTE OSC LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) ALCANCE DE TRABAJO;
II) PLANOS; (III) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MEMORIA DESCRIPTIVA; (IV) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL SUBCONTRATISTA; (V) CRONOGRAMA DE TRABAJO; (VI) LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA SUBCONTRATISTA
Y EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA Y (VII) LINEAMIENTO DE CALIDAD DEL CONTRATISTA."

"HORARIO RECEPCIÓN - ALMACÉN CENTRAL"

- Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:15 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL VES

1. PROVEEDORES, LOCADORES DE SERVICIO Y VISITAS.

- o Documento de Identidad (DNI).
- o SCTR vigente (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).
- o Constancia de autorización del Plan para la vigilancia, prevención y control COVID -19 en el trabajo remitido por el MINSA (aplica a proveedores y locadores de servicio).
- o Constancia de pruebas de COVID-19 con resultados negativos menor o igual a 14 días del personal a ingresar (aplica a locadores de servicio).
- o Cuestionario o Ficha de Sintomatología COVID-19. (Formato COSAPI)
- o Equipo de Protección Personal:
 - Lentes de seguridad.
 - Mascarilla quirúrgica o textil.
 - Chaleco de seguridad.
 - Prenda manga larga.
 - Zapatos de seguridad.
 - Casco de seguridad.
 - Careta facial y mameluco descartable (según el tipo de trabajo a realizar).
- o Inducción SSOMA de ingreso (aplica a locadores de servicio y visitas).
- o Todo locador de servicio deberá contar con paños y líquido desinfectante en un pulverizador (lejía diluida de acuerdo con las instrucciones de fabricante o alcohol etílico al 70% o 96%).

2. DOCUMENTOS PARA ENTREGA DE MERCADERÍA.

- o Guía de remisión.
- o Certificado de Calidad, cuando aplique.
- o Hojas de Seguridad MSDS y Hoja Resumen (en español) de Materiales Peligrosos según la Ley N° 28256 (Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos), cuando aplique.

3. UNIDADES DE TRANSPORTE

- o No deben exceder los 15 años de antigüedad.
- o Tarjeta de propiedad.
- o Licencia de conducir vigente y de acuerdo con la categoría del vehículo que opera.

Aprobado Por:



Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35



Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13



Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31



Jorge Almeida
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40



Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41



Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16



CONSORCIO NUEVO LIMATAMBO

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20605620061

ORIGINAL

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30930-0000000672	14/09/2020		6/6
Condic Pago	ID Contrato:	Mét Env	
Factura a 60 Días		TERRESTRE	
Compr	Teléf	Moneda	
Ramiro Piazze		Dólar EEUU	

Despacho p/Correo-E

Proveedor CIA MINERA LA ROCA S.A.C.

- o SOAT, vigente (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- o Revisión técnica vigente. Los vehículos de acuerdo con el cumplimiento mínimo según el Reglamento Nacional de Vehículos D.S. N° 058-2003-MTC y su modificatoria D.S. N° 007-2019-MTC.
- o Seguro Vehicular de Responsabilidad Civil frente a terceros.
- o Toda unidad vehicular deberá contar con paños y líquido desinfectante en un pulverizador (lejía diluida de acuerdo con las instrucciones de fabricante o alcohol etílico al 70% o 96%).

4. UNIDADES DE TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 1.5 t.

- o Alarma de retroceso audible a 10 m de distancia.
- o Mínimo 02 tacos de estacionamiento.
- o Conos de seguridad.
- o Punto adecuado para remolque.
- o Las mercancías deben ser posicionadas sobre las plataformas de los vehículos con durmientes y/o listones de madera que permitan el uso de montacargas para realizar la descarga.

Nota: "Recuerda realizar el distanciamiento social en todo momento"

Aprobado Por:

Marcos Rabello Pereira
Gerente de Proyecto
21/09/2020 15:29:35

Alvaro Manchado Mayayo
Gerente Obras Civiles
21/09/2020 15:40:13

Carlos Rabanal Chavez
Gerente de Procura
23/09/2020 08:18:31

Jorge Almeza
Gerente de Proyecto
23/09/2020 10:21:40

Rafael Gamio Palacios
Director de Proyecto
23/09/2020 11:08:41

Luis Castillo
Gerente de Obras Civiles
23/09/2020 22:47:16